

Acta nº 106

Comisión de la Comisión de Docencia

Viernes 19 de mayo de 2023, siendo las 9.30 horas en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas del Decanato, da comienzo la reunión ordinaria de la Comisión Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud de Granada con los asistentes y el orden del día que se relaciona:

Asistentes

Inmaculada García García
Manuel Ramos Martín
Encarnación Aguilar Ferrándiz
Pilar Sánchez Medina
Alberto González García
María Dolores Cano Caballero-Gálvez
Juan Carlos López Romero
Manuela Rodríguez Ortega
Lucas Cagigas Amaro
Noelia Comino Fernández

Excusan su ausencia

Manuel Arroyo Morales
Juan José Fernández Lara
Dulce Nombre Romero Ayuso

Orden del Día:

- 1.-Aprobación, si procede, del acta nº 104 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2023, acta nº 105 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2023.**
- 2.-Informes de la Decana.**
- 3.-Aprobación de Trabajos Fin de Grado propuestos por el estudiantado, para ser incluidos en la oferta anual de TFG para el curso académico 2023-2024, de los Grados de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional.**
- 4.-Propuesta de modificación de los títulos del Grado de Enfermería y del Grado de Terapia Ocupacional de acuerdo con el artículo 16. “Procedimiento para la elaboración de solicitudes de modificación de títulos de grado” de la normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada.** (aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015 (BOUGR núm. 96, de 28 de mayo de 2015) y modificada en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2019 (BOUGR núm. 148, de 31 de octubre de 2019).
- 5.-Asuntos de trámite (solicitudes administrativas diversas).**
- 6.-Ruegos y Preguntas.**

7.-Aprobación, si procede del Acta relativa a los acuerdos adoptados en la presente sesión.

La Decana, Inmaculada García García, saluda a los miembros presentes, disculpa las ausencias y da comienzo la reunión con el primer punto del orden del día.

1.-Aprobación, si procede, del acta nº 104 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2023, acta nº 105 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2023.

Se aprueban por unanimidad las actas:

Acta nº 104 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2023.

Acta nº 105 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2023.

2.-Informes de la Decana.

La Decana informa de los siguientes asuntos:

- La Junta de Facultad, en reunión ordinaria de fecha 11 de mayo de 2023 aprobó por unanimidad la Ordenación Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

-Las Graduaciones de los Grados de la Facultad por orden cronológico se celebrarán:

Fisioterapia 20 de mayo.

Enfermería 28 de mayo.

Terapia Ocupacional 10 de junio.

-Las jornadas de orientación para la inserción laboral se han celebrado los días 17 y 18 de mayo en horario de tarde. La participación estudiantil ha sido baja.

Con el objetivo de obtener una participación más alta, se plantean modificar el formato de las jornadas, concentrando las jornadas en 1 sólo día y considerar acciones para fomentar la asistencia entre ellas establecer mecanismos para que puedan asistir los/las estudiantes que se encuentran en prácticas.

-La Decana refiere que a partir de ahora nos tendremos que familiarizar con los términos “ámbitos de conocimiento” y “campos de estudio”. Explica que la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario establece en su artículo 64.4 que todos los puestos de trabajo de profesorado funcionario y laboral deben adscribirse a los ámbitos de conocimiento que se establezcan reglamentariamente por el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades.

La nueva Ley introduce dos novedades respecto de la regulación anterior de esta materia. Por un lado, sustituye el concepto área de conocimiento por el de ámbito de conocimiento a los efectos de la descripción de las plazas de profesorado en la relación de puestos de trabajo. Y por otro, amplía, con carácter general, el alcance de los nuevos ámbitos de conocimiento, al desvincularlos de la homogeneidad en el objeto de conocimiento.

La organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, a los meros efectos de adscribir administrativamente los títulos universitarios oficiales, así como por el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos, el presente real decreto también modifica estos Reales Decretos para reemplazar el concepto ámbito de conocimiento por el de campos de estudio

En resumen, el concepto ámbito de conocimiento queda circunscrito a la descripción de los puestos de trabajo del profesorado universitario, mientras que el concepto campos de estudio hace referencia a la adscripción de los títulos universitarios de Grado y de Máster.

-La Decana también explica que el número de departamentos va a cambiar en la Universidad de Granada, aunque antes deberá de abordarse la aprobación de unos nuevos estatutos.

-La LOGSU contempla enseñanzas presenciales, semipresenciales y no presenciales. Pero las profesiones reguladas por directiva europea deben de ser presenciales.

-El Vicedecanato de Ordenación Académica y Calidad, así como las Coordinaciones de los títulos y las Comisiones del Garantía de la Calidad de los Títulos, continúan trabajando en la calidad de los títulos.

3.-Aprobación de Trabajos Fin de Grado propuestos por el estudiantado, para ser incluidos en la oferta anual de TFG para el curso académico 2023-2024, de los Grados de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional.

La Comisión de Docencia revisa la documentación presentada por los/las estudiantes que proponen líneas de Trabajo Fin de Grado para el curso 2023-2024. Se comprueba que el profesorado firmante de las propuestas, cumple o cumplirá en el próximo curso, los requisitos de plena capacidad docente establecidos en la normativa general para poder tutorizar o cotutorizar trabajos fin de grado.

Finalizada la revisión la Comisión de Docencia:

Acuerda aprobar las propuestas que se relacionan en el anexo 1.

Acuerda excluir las propuestas relacionadas en el anexo 2, indicando las causas de exclusión y las correspondientes subsanaciones si las hubiere.

4.-Propuesta de modificación de los títulos del Grado de Enfermería y del Grado de Terapia Ocupacional de acuerdo con el artículo 16. “Procedimiento para la elaboración de solicitudes de modificación de títulos de grado” de la normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada. (aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015 (BOUGR núm. 96, de 28 de mayo de 2015) y modificada en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2019 (BOUGR núm. 148, de 31 de octubre de 2019).

La Decana expone la base jurídica en la que debe de asentarse el procedimiento de modificación de los Planes de Estudio en la Universidad de Granada y especialmente menciona la “Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la UGR”. Norma que regula, el procedimiento para la propuesta y aprobación de Títulos Oficiales de Grado con validez en todo el territorio nacional en la Universidad de Granada, y sus respectivos planes de estudio, así como su modificación, suspensión y extinción en la Universidad de Granada (Consejo de Gobierno de la UGR el 25 de mayo de 2015. Modificada en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2019 BOUGR núm. 148, de 31 de octubre de 2019).

Esta norma en su título II, Capítulo II, artículo 16 desarrolla la modificación de los títulos, y establece: *“Artículo 16. Procedimiento para la elaboración de solicitudes de modificación de títulos de grado.*

1. La Comisión Académica elaborará una “Propuesta de modificación del Plan de Estudios” con la documentación completa requerida por la agencia evaluadora, que enviará a la Junta de Centro correspondiente, para su debate y aprobación.

2. El Centro remitirá la propuesta aprobada al vicerrectorado responsable de las enseñanzas de Grado para su revisión por la Subcomisión de Títulos. En el caso de que dicha propuesta incluya modificaciones que, según lo estipulado en cada momento por la Agencia Evaluadora, afecten a los asientos registrales del título o requieran una nueva verificación, la propuesta será sometida a un plazo de 10 días hábiles para que la comunidad universitaria pueda consultarla y hacer las alegaciones que estime oportunas.

3. La Comisión de Títulos de Grado analizará las propuestas presentadas así como las posibles alegaciones que se hayan recibido en el plazo de exposición pública, pudiendo dar audiencia pública tanto al autor o autores de la alegación como al Decano o Director del Centro de donde procede la titulación y al Coordinador de la Titulación. La Comisión de Títulos de Grado elaborará un informe que trasladará a Consejo de Gobierno para su aprobación, si procede.

4. Tras su aprobación en Consejo de Gobierno, las propuestas seguirán el trámite previsto a través del ministerio con competencias en estudios de grado.”

La Decana continúa exponiendo el recorrido llevado a cabo en este procedimiento de Modifica de los Grados de Enfermería y Terapia Ocupacional en la Facultad de Ciencias de la Salud, explicando que la iniciativa parte del equipo decanal, por de las recomendaciones de la DEVA y de las experiencias obtenidas en la Conferencia Andaluza de Decanos/as de Ciencias de la Salud.

En la reunión de la Junta de Facultad del 29 enero de 2019 (acta nº 150) en el punto 7 del orden del día, Se solicitó el consentimiento de la Junta de la Facultad para determinar la idoneidad de iniciar un proceso de Modificación del título del Grado de Enfermería explicando los motivos por los que se proponía la iniciativa (asignaturas con un número de créditos muy alto, dificultad en el cumplimiento de 2300 horas de prácticas clínicas etc.).

En este mismo punto también se propuso la creación y composición de una comisión no permanente encargada de realizar el análisis y estudio previo para determinar las Modificaciones que deberían de acometerse en el plan de estudios del Grado de Enfermería.

La composición de la Comisión aprobada fue la siguiente:

6- miembros del Equipo Decanal

1-Administrador o persona en quien delegue

4-Profesores del Departamento Enfermería (Departamento que soporta cerca del 73% de la carga lectiva del grado.

2-Profesores de los 2 departamentos con mayor carga lectiva. Estos 2 Departamentos son el Departamento de Fisiología y el de Medicina Preventiva y Salud Pública.

2-Estudiantes

1-Coordinadora del título

1-Directora del Departamento

La Decana explica llegados a este punto, el procedimiento se paralizó por la irrupción de la pandemia.

El 27 enero de 2022, en el orden día de la reunión de la Junta de Facultad (acta nº 165 de la Junta de Facultad), se incluyó en el punto número 8 el inicio del proceso de verificación en el Grado de Terapia Ocupacional, solicitándose el consentimiento de la Junta de Facultad para determinar la idoneidad de iniciar un proceso de Modificación del título del Terapia Ocupacional. Además se incluía la propuesta y aprobación de una Comisión encargada de realizar los estudios y análisis.

Obteniéndose dicha autorización para iniciar el proceso de modificación y la aprobación de la Comisión propuesta.

La composición de la Comisión propuesta fue:

6- miembros del Equipo Decanal

1-Administrador del Centro o persona en quien delegue.

4-Profesores del Departamento Fisioterapia (con el ruego, si así lo considera el Departamento que puedan ser la 2 últimas Coordinadora del Grado, por el conocimiento que tienen del mismo).

2-Profesores de los 2 departamentos con mayor carga lectiva. Estos 2 Departamentos son el Departamento de Medicina y el Departamento de Radiología y Medicina física.

2-Estudiantes.

1-Coordinadora del título.

1-Directora del Departamento.

Explicados los principios, fundamentos y las adaptaciones normativas, del procedimiento general realizado, la Decana se centra en la gestión realizada por la Comisión de Trabajo para el Modifica/Verifica del Grado en Enfermería rasgos el proceso.

Los principales aspectos de mejora se identificaban en:

- Necesidad de ajustar las asignaturas a 6 créditos

- Reducir el número de créditos (de 10 a 6 créditos) en el TFG para tener el mismo “peso” que hay en la mayoría de los títulos de esta área y en áreas afines.

-Ajustar las prácticas a la Directiva Europea, agregándole los 4 créditos del TFG y asignaturas con menos créditos.

- Incorporar las prácticas externas a partir de 2º curso

- Considerar las propuestas de la Conferencia andaluza de decanos y decanas en Ciencias de la

Salud.

- Estudiar la posibilidad de ampliar los contenidos de enfermería en obstetricia y ginecología
- Afrontar y tratar de mejorar la dispersión de los contenidos de histología.

Durante el proceso, las dificultades más complejas han surgido en los siguientes aspectos:

- Conseguir la inclusión del contenido de histología en 1 sola asignatura (En el plan actual está en 2 asignaturas), objetivo muy complejo con varios departamentos afectados y que ha requerido tiempo y generosidad por todos los sectores implicados.
- Dificultades en la denominación de las asignaturas a consecuencia del ajuste en los contenidos de histología, fisiología, fisiopatología y soporte vital. La propuesta presentada no dispone del consenso de todos los departamentos afectados. (Disconformidad de los Departamentos de Fisiología y Medicina).
- Dificultad para circunscribir el contenido de procesos infecciosos. Este contenido ha sido incluido en las asignaturas que integran el Módulo de Formación en Ciencias de la Enfermería.
- Dificultad en ampliar el contenido en enfermería de obstetricia y ginecología, que lo hace disminuyendo el contenido en evolución histórica, teorías y modelos.
- Dificultad en programar 2300 horas de prácticas externas, como indica la Directiva Europea, con la disponibilidad de centros para realizar prácticas y los horarios académicos, resolviéndose con el ajuste de las prácticas, iniciándolas en 2º curso y en asignaturas de 6 créditos. Y la programación de la optatividad en 4º curso y 2º semestre.

La Decana finaliza la exposición del recorrido realizado en el título de Grado de Enfermería.

A continuación inicia la presentación de la gestión realizada por la Comisión de Trabajo para el Modifica/Verifica del Grado en Terapia Ocupacional, que como se mencionó anteriormente se inicia El 27 enero de 2022, cuando la Junta de Facultad aprueba la procedencia de abordar el Modifica del título de Grado de Terapia Ocupacional y el nombramiento de una Comisión encargada de realizar los trabajos de estudio y análisis.

La decana cuenta a grandes rasgos el proceso, incidiendo en los aspectos de mejora:

- Desdoblamiento de asignaturas específicas de Terapia Ocupacional que incluían en 6 créditos, la atención en terapia ocupacional a la infancia y personas mayores.
- Incluir contenidos específicos de terapia ocupacional que se imparten en la optatividad. En otras Universidades estos contenidos se incluye en el módulo de asignaturas obligatorias.
- Posibilidad de iniciar las prácticas en 3^{er} curso, y de ajustar las prácticas externas a las rotaciones establecidas

Estos objetivos han determinado las siguientes dificultades:

- Dificultad de disponer de 18 créditos para ampliar los contenidos específicos. Circunstancia que se ha solventado disminuyendo 12 créditos en la optatividad, pasando de 24 a 12 créditos, quedando aún 6 créditos para poder cumplir los objetivos planteados. Para disponer de 6 créditos más, se han ajustado los contenidos de Afecciones Médicas, Quirúrgicas y Psiquiátricas que tienen en el actual plan de estudios 36 créditos, pasando a 30. La orden CIN fija una carga lectiva para este módulo de 18 créditos y revisando este título en otras universidades españolas, la UGR era de las universidades que más créditos tenían en este módulo. Hay que agradecer y reconocer la generosidad de todos los departamentos implicados para llegar a los 30 créditos en dichos contenidos.

- Eliminación de la asignatura La intervención de Terapia Ocupacional Mediante la elaboración de Programas, y se crea la asignatura Terapia Ocupacional Socio-Comunitaria.

Las prácticas externas siguen con la misma carga lectiva pero se reagrupan según la rotación y se incluye una asignatura de 6 créditos en 3º curso

La Decana concluye argumentando que los documentos que se presentan a esta Comisión de Docencia para elaborar las propuestas de modificación de los planes de Estudio del Grado de Enfermería y del Grado de Terapia Ocupacional, son fruto del trabajo realizado por profesorado, alumnado y personal de administración servicios y en el caso del Grado de Enfermería de estos colectivos de los centros: Ceuta, Granada y Melilla.

Ha sido un proceso largo y complejo, de gran tiempo de estudio, debate y consenso de los grupos de trabajo.

Finalizada la exposición de la Decana, y solicitando que se haga constar en acta el enorme y extraordinario trabajo realizado por la Coordinadora del Grado de Terapia Ocupacional y por el Coordinador de Grado de Enfermería, esta Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud acuerda por unanimidad de los miembros presentes elevar a la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, las propuestas de modificación de los Planes de Estudio de los Grados de Enfermería y Terapia Ocupacional presentadas por la Comisión de Trabajo para la Modificación/Verificación del Título de Grado de Enfermería y la Comisión de Trabajo para la Modificación/Verificación del Título de Grado de Terapia Ocupacional respectivamente.

5- Asuntos de trámite (solicitudes administrativas diversas, ampliación de créditos, etc.).

No hay asuntos de trámite.

6.- Ruegos y preguntas.

En este apartado la Vicedecana de Ordenación Académica y Calidad, Encarnación Aguilar Ferrándiz, hace referencia al correo recibido desde el Vicerrectorado de Docencia en el que se dan instrucciones para la elaboración de las guías docentes, estableciéndose los siguientes plazos:

“Elaboración, validación y aprobación de las Guías Docentes de GRADO (departamentos): del 17 de mayo al 1 de julio de 2023.

Verificación de las Guías Docentes de Grado (centros): hasta el 1 de julio de 2023”.

La Vicedecana explica que teniendo en cuenta estas instrucciones y plazos, debe de comunicarse a las direcciones de los departamentos la fecha en la que la Junta de Centro se reunirá para verificar las guías que aprueben los departamentos.

La Comisión acuerda que se envíe un correo a los Departamentos informando que la Junta de Facultad se reunirá el 30 de junio de 2023 para verificar las guías docentes por lo que las/los coordinadoras/es de los grados, deberían de disponer de estas antes del 26 de junio.

7.- Lectura y en su caso, aprobación de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Se da lectura a los acuerdos adoptados en esta reunión y se aprueban por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12. 15 horas del viernes 19 de mayo de 2023.

Vº Bº de la Decana

El Secretario

Fdo.: Inmaculada García García

Fdo.: Manuel Ramos Martín

ANEXO 1

PROPUESTAS TRABAJO FIN DE GRADO ADMITIDAS

GRADO	TÍTULO
Terapia Ocupacional	Desempeño ocupacional en mujeres con endometriosis
Terapia Ocupacional	Patologías neurológicas y actividades de la vida diaria en terapia ocupacional
Terapia Ocupacional	Terapia asistida con animales
Terapia Ocupacional	Efectividad de la intervención de terapia ocupacional en la mejora de las actividades de la vida diaria en pacientes con enfermedad de párkinson
Terapia Ocupacional	Impacto en la realización de diversos tipos de actividad física sobre el dolor en mujeres con fibromialgia: una revisión sistemática

GRADO	TÍTULO
Fisioterapia	Fisioterapia y calidad de vida
Fisioterapia	Evaluación del perfil clínico del paciente tras hospitalización por tromboembolismo pulmonar agudo
Fisioterapia	Alteraciones vasculares musculo esqueléticas y otras disfunciones
Fisioterapia	Fisioterapia en personas con cáncer
Fisioterapia	Calidad de vida en fisioterapia oncológica
Fisioterapia	Efectos de la creatina en el proceso de rehabilitación
Fisioterapia	Tratamiento fisioterápico en el síndrome postpolio
Fisioterapia	Fisioterapia aplicada a la pediatría i

GRADO	TÍTULO
Enfermería	Exposición de BPA en la alimentación del lactante y sus consecuencias
Enfermería	Manejo clínico y cuidados de enfermería en pacientes con accidente cerebrovascular agudo
Enfermería	Papel de la enfermería en el abordaje de la artritis reumatoide
Enfermería	Evaluación del dolor y el estrés en recién nacidos y prematuros, su manejo mediante terapias no farmacológicas revisión sistemática de la literatura.
Enfermería	Utilidad de compuestos bioactivos en el cuidado de las lesiones de la piel
Enfermería	Efectos del sonido de banda ancha en la calidad del sueño: una revisión sistemática

Enfermería	Salud física en personas con trastornos de ansiedad un estudio transversal
Enfermería	Papel de la enfermera en cuidados paliativos pediátricos (cpp)
Enfermería	Fibromialgia y salud mental
Enfermería	Intervención educativo-sanitaria en la escuela hogar madre teresa
Enfermería	El consentimiento sexual entre hombres gays, bisexuales y hombres que tienen sexo con hombres (GMHSM) revisión sistemática
Enfermería	Duelo perinatal V. Análisis de las guías y protocolos de atención sanitaria a la muerte y duelo perinatal en España
Enfermería	La ansiedad silenciosa de las madres a causa del cólico del lactante
Enfermería	Potencial regenerativo de compuestos bioactivos de origen vegetal
Enfermería	Muerte perinatal, duelo perinatal
Enfermería	El consumo de cafeína y su impacto sobre la salud, revisión
Enfermería	Plan de cuidados saludable
Enfermería	Factores de riesgo de violencia obstétrica revisión narrativa
Enfermería	La enfermería escolar a nivel internacional
Enfermería	La depresión postparto desde una perspectiva enfermera
Enfermería	Aplicación de compuestos naturales en el tratamiento de heridas cutáneas
Enfermería	Musicoterapia
Enfermería	Trasplante de células hematopoyéticas progenitoras como tratamiento de alteraciones neoplásicas de las células del sistema inmune
Enfermería	Cuidados poscovid en personas mayores
Enfermería	El abordaje de enfermería en enfermedades nosocomiales en cuidados intensivos
Enfermería	Papel de enfermería ante la hemorragia posparto según las guías de actuación para unidades de hospitalización, revisión bibliográfica

ANEXO 2
PROPUESTAS TRABAJO FIN DE GRADO EXCLUIDAS

GRADO	TÍTULO	CASUSA DE EXCLUSIÓN	SUBSANACIÓN
Enfermería	Trastornos psicosociales por el rol del cuidador	Tutor no cumple requisitos ¹	El tutor sólo puede cotutorizar. Se va a comunicar al tutor firmante indicándole que su figura docente/clínica sólo permite la cotutorización.
Enfermería	Síndrome de Tako-Tsubo una revisión sistemática Enfermedad de Creutzfeldt-Jakob una revisión sistemática	El/la tutor/a aparece en las 2 propuestas ²	Cómo tutor/a sólo se puede firmar 1 propuesta ² . Se va a solicitar y permitir es el caso, que el tutor/a se decante por una de las propuestas.
Enfermería	Conocimiento sobre la salud sexual y utilización de métodos anticonceptivos Métodos para el tratamiento de la dismenorrea	El/la tutor/a aparece en las 2 propuestas ²	Cómo tutor/a sólo se puede firmar 1 propuesta ² . Se va a solicitar y permitir es el caso, que el tutor/a se decante por una de las propuestas..
Enfermería	Papel de la enfermería en los equipos de emergencias ante una catástrofe o accidente múltiple	Estudiante solicitante no cumple requisitos. Actualmente está matriculado en 2º curso	Comunicación al solicitante y al tutor de la circunstancia inhabilitadora.
Enfermería	Preeclampsia en la embarazada	Fuera de plazo. Tutor/a no dispondrá en el curso 2023-2024 de responsabilidad en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada	Comunicación al solicitante y al tutor de la circunstancia inhabilitadora.

Normativa Plan de Ordenación Docente de la UGR, Reglamento TFG UGR, Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

¹ *El profesorado y el personal investigador con responsabilidad docente especificado en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada. En el caso de que el TFG se derive de prácticas externas, uno de los corresponsables puede pertenecer a la empresa u organismo en el que se desarrollaron las prácticas.*

² *El profesorado y el personal investigador con responsabilidad docente especificado en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada. En esta modalidad de propuesta de TFG por parte del estudiante, para tutorización y cotutorización, se pueden dar las tres combinaciones que se relacionan: a) UNA tutorización; b) DOS cotutorizaciones; c) UNA tutorización y UNA cotutorización.*